



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú
"Paucartambo Provincia Folklórica"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 232-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 10 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MPP-A, de fecha 19 de enero del 2023, mediante la cual se designa a la **C.P.C. FRYNE ORIETTA FERRO FIGUEROA**, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.º 30305, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, **no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;**

Que, como se podrá advertir de la norma referida, la contratación y/o designación de funcionarios directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en la confianza, estando exenta de las reglas de duración del contrato, procedimiento; siendo que el retiro de la confianza en el régimen especial CAS traerá como consecuencia la extinción de la designación efectuada por resolución, **la misma que en el presente caso se sustenta por el termino y cierre de la gestión;**

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del alcalde: **dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con Sujeción a las Leyes y Ordenanzas**, por lo que, estando a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a la **C.P.C. FRYNE ORIETTA FERRO FIGUEROA** con DNI N.º 40397910, como **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y al interesado para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa
ALCALDESA

www.paucartambocusco.gob.pe

mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N.º 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo

Unidos
por el Desarrollo

•Gestión 2023 - 2026•

